

Ciudad de México, 28 de enero de 2026

CIRCULAR No. SA-07/2026

**PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS, CONTRALORÍA INTERNA Y
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IECD
PRESENTES**

Con fundamento en el artículo 88, fracciones IV y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracciones VI y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que, en relación con la entrega de las nóminas por el pago de percepciones salariales y documentos relacionados en el área de caja, y con el objetivo de agilizar los procesos administrativos, además de asegurar el resguardo de documentos que contienen datos personales, se solicita su apoyo para designar a la o las personas pagadoras habilitadas para la recepción de nóminas, cheques, recibos, entre otros.

Asimismo, para mantener la efectividad de los controles, es importante considerar los siguientes criterios:

1. A partir de que la persona pagadora habilitada reciba la documentación, contará con 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de pago de la nómina, para reintegrar dicha documentación al área de caja, con los datos y firmas de recepción completos.
2. Se establece un límite máximo de 3 (tres) personas autorizadas para realizar dicha función, para lo cual deberá requisitar el formato anexo a la presente Circular, mismo que deberá entregarse al área de caja a más tardar el **viernes 30 de enero de la presente anualidad**.
3. En el caso de extravío de un cheque, se deberá notificar de manera inmediata a la Subdirección de Contabilidad para la cancelación del título de crédito. En caso de que el cheque haya sido cobrado, se deberá notificar mediante oficio dirigido al suscrito.
4. En el caso de extravío de la póliza cheque, se deberá notificar al suscrito mediante oficio, en el que además de detallar las circunstancias del extravío, debe contener la siguiente manifestación “Asumo la responsabilidad por el mal uso que derive del cheque correspondiente a la póliza extraviada”.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



5. En caso de alguna firma faltante, en las listas de recibo reintegradas al área de caja, se notificará a la persona titular del área mediante oficio.

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con la Mtra. Mónica Chalchy García, Directora de Planeación y Recursos Financieros o con el Lic. Salvador Aguirre Paredes, Jefe de Departamento de Registro Contable, en las extensiones 4290 y 4273.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Ccp. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejera y Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



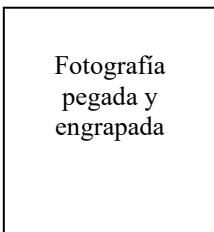


INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

DESIGNACIÓN DE PAGADOR HABILITADO



Ciudad de México, a XX de XXXX de 2026

Fotografía
pegada y
engrapada

FIRMA

Mtra. Mónica Chalchy García
Directora de Planeación y Recursos Financieros
Presente

Con la finalidad de atender el requisito para la recepción de documentación concerniente al área de Caja del Instituto, tal como: cheques, listados de nómina, listados de vales de despensa, estados de cuenta del fondo de ahorro, entre otros, he tenido a bien designar como persona **“Pagadora Habilitada”** de esta (citar nombre de la Dirección Ejecutiva, o Unidad Administrativa, o Dirección Distrital) a mi cargo (a la C. o al C.) **xxxxx xxxx xxxx**, quien ocupa el puesto de (indicar nombre del puesto), quien fungirá en esa calidad a partir de esta fecha y cuya fotografía y firma aparecen al margen superior izquierdo.

Atentamente

Nombre del Titular
Puesto
Dirección Ejecutiva, o Unidad Administrativa, o Dirección Distrital